



VISTO:

El **Registro N° 0066/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría Gral. y de Coordinación-, originado por el Pase N° 038/02 D.M.A.J. de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante el cual eleva, en fotocopia, Planilla Judicial en concepto de honorarios e intereses por la suma de \$ 4.513,60, referente a los autos caratulados: **"Etman Rubén Jorge c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa"** (Expte. N° 741/97), que se tramita por ante el Tribunal Superior de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita a la Subsecretaría de Economía que informe si existe partida presupuestaria para proceder al pago de la suma mencionada a favor de los **Dres. Ricardo Cancela y Jorge R. Cabrera;**

Que se expide la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 08/02);

Que toma intervención el señor Subsecretario de Economía;

Que por Pase N° 67/02 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva a fin de hacer efectivo el pago de la suma reclamada;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, Dirección de ----- Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"Etman Rubén Jorge c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa"**, (Expte. N° 741/97) en concepto de honorarios e intereses, a favor de los **Dres. Ricardo Cancela y Jorge R. Cabrera**, por la suma de **Pesos Cuatro Mil Quinientos Trece con Sesenta Centavos (\$ 4.513,60)**; de acuerdo a lo expresado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 67/02 -DMAJ-).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y
///...2º

MARÍA LUISA HERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho

2º...///

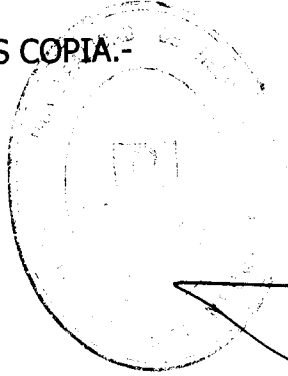
Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportuna
mente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación
A/C. Dirección Municipal de Despacho